

Quillota, 30 SET 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 10339 **Vistos:** La solicitud presentada por **MARCOS ANTONIO ERAZO PINTO;**
1.- Fotocopia de Formulario Solicitud Patente de Microempresas Familiares de 3 de septiembre de 2019;
2.- Fotocopia de Resolución Sanitaria Exenta N°1905360213 del 4 de septiembre de 2019;
3.- Fotocopia de Informe N°79 de 13 de septiembre de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
4.- Fotocopia Ordinario N°79 de 23 de septiembre de 2019; **5.-** Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; **6.-** La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|----|------------------|---|
| 1 | .- | NOMBRE | : MARCOS ANTONIO ERAZO PINTO |
| 2 | .- | R.U.T. | : 14.253.380-4 |
| 3 | .- | UBICADO EN | : CALLE ROMERILLO N°1974, CONJUNTO HABITACIONAL PORTAL ARAUCARIA, QUILLOTA. |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : ALMACEN DE COMESTIBLES |
| 5 | .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 472101 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/fbv

9